



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013331033-2011-00240-00  
Demandante : WILMER MORA RICO  
Demandados : Sociedad TRANSMILENIO S.A. Y OTROS  
Providencia : Pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca allegó respuesta al oficio 109.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento la respuesta allegada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

Se conminará a la parte interesada en la prueba que remita a la junta de calificación los documentos necesarios para llevar a cabo la valoración del señor Wilmer Mora.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca. Así mismo se conmina a la parte interesada en la prueba para que adelante las diligencias para que en el menor tiempo posible se realice la valoración del demandante. Para lo cual se le concede el término de cinco días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 69 se notificó a las partes la providencia hoy CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario